



Convocatoria de subvenciones dirigidas a comparsas de Carnaval para participar en el XX Festival de Carnaval 2020 en el ayuntamiento de Valdoviño.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuya documentación completa se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones .

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las susodichas subvenciones las personas físicas interesadas en las siguientes categorías:

- A. COMPARSA: se considerará comparsa al grupo de personas integrado por un número igual o superior a diez componentes debidamente disfrazados y guardando una unidad temática en su vestimenta y actuación. Pueden optar a ayuda económica por inscripción y a la ayuda por concursar.

En el caso de comparsas en las que participen menores, estos no podrán superar en número el 50% de la formación.

- B. OTROS: entran en esta categoría los disfrazados a título individual, las parejas de disfraces y grupos de hasta cinco personas. A título de disfraz individual no se admitirán menores, sin embargo, estos si podrán formar parte de parejas o grupos siempre y cuando lo hagan acompañados de or lo menos un adulto que se reponsabilice de los mismos. La pareja o grupo deberá de mantener una uniformidad de criterio en su indumentaria.

Segundo.-Finalidad

Promover y promocionar actividades culturales fomentando la participación en comparsas del Carnaval y otros similares para procurar la conservación de las características del Carnaval Tradicional.



Tercero.- Bases Reguladoras

Las aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 2010.

Cuarto.-Importe

Se destinará la cantidad máxima de 3.450'00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48000 en calidad de ayudas que se distribuirán de la siguiente manera: 300'00 € para cada una de las comparsas participantes; 300'00 € en lo referido a la ayuda por concursar para a comparsa/s ganadora/s a invertir en empresa local y 150'00€ a repartir en tres vales de 50'00€ cada uno para invertir en la compra de productos en empresa local para los 3 mejores disfraces que participen en la categoría ""Otros"". Si se dan determinadas circunstancias previstas en las bases de la convocatoria en el punto 7, el importe (o parte del mismo) destinado a vales, podrá destinarse a "ayudas por concursar" sin ser acumulativo con lo ya establecido para este apartado. Si procede se aplicarán las retenciones que indica la ley.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes

Para participar será imprescindible cumplimentar la solicitud de inscripción y los documentos anexos y entregarlos en la Casa de la Cultura del ayuntamiento de Valdovino en las siguientes fechas y horarios: por la mañana de lunes a viernes de las 11,00 a las 14 00 horas de los días 17,18,19,20,21 y 24 de febrero.

En Valdovino, a 27 de enero de 2020

El Alcalde

Firmado: Alberto González Fernández.